

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

## Parte Oficial.

### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (Q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 93.)

## Gobierno Civil

### HIGIENE PECUARIA

#### Circular.

Según me comunica el Sr. Inspector de Higiene pecuaria de la provincia, en el pueblo de Ayoluengo, Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, se ha desarrollado enfermedad infecto-contagiosa llamada viruela, en el ganado lanar.

Lo que se anuncia por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 1.º de abril de 1913.

El Gobernador interino,

**Antonio Jimenez.**

### ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

#### Circular.

Dispuesto por el art. 17 del Reglamento de 10 de agosto de 1893, que los Ayuntamientos remitan a las Administraciones de Propiedades é Impuestos, dentro del primer mes siguiente a cada trimestre, certificación que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en el trimestre an-

terior, y con el fin de que los de esta provincia no incurran en las responsabilidades que señala el artículo 19 de dicho Reglamento, se recuerda a los Sres. Alcaldes respectivos la obligación que tienen de remitir a esta Administración, dentro del próximo mes de abril, la certificación correspondiente al primer trimestre del año actual, haciendo constar en ella todos los pagos hechos desde 1.º de enero al 31 del corriente mes.

Burgos 31 de marzo de 1913.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Gaspar Baleriola.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Solano.

## Providencias judiciales

### Villasur de Herreros

D. Laureano García López, Secretario de este Juzgado municipal,

Doy fe: que en el juicio que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Villasur de Herreros á 18 de marzo de 1913, el Tribunal municipal de la misma, constituido por los señores D. Laureano Arnaiz Colina, Juez municipal, y los adjuntos D. Isidro Arnaiz López, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil, seguido entre partes, de la una y como demandante D. Juan Nieto Manero, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Urrez y de la otra y como demandado D. Dámaso Hernando Izquierdo, también mayor de edad, casado, labrador y de esta vecindad, de ignorado paradero, sobre pago de pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Dámaso Hernando Izquierdo al cual le condenamos á que tan pronto como esta sentencia sea firme y merezca ejecución pague al demandante don Juan Nieto la cantidad de 150 pesetas que le adeuda y le reclama en el precedente juicio, condenándole así bien el pago de costas que se originen hasta su completa terminación.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por la ausencia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Laureano Arnaiz.—Isidro Arnaiz.—Gregorio Arnaiz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del párrafo 2.º del artículo 769 de la ley antedicha, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en Villasur de Herreros á 26 de marzo de 1913.—Laureano García.—V.º B.º—El Juez, Laureano Arnaiz.

D. Laureano García López, Secretario de este Juzgado municipal,

Doy fé: que en el juicio que se hará mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la villa de Villasur de Herreros á 29 de marzo de 1913, el Tribunal municipal de la misma, constituido por los señores D. Laureano Arnaiz Colina, Juez municipal y los adjuntos D. Isidro Arnaiz López, ha visto y oído el precedente juicio verbal civil, segui-

do entre partes, de la una y como demandante D. Aquilino Arroyo Vicente, mayor de edad, viudo y vecino de Galarde, y de la otra y como demandado, don Marcos Pablo López, también mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, de ignorado paradero, sobre pago de 364 pesetas.

Parte dispositiva.—Fallamos: que debemos declarar y declaramos litigante rebelde al demandado D. Marcos Pablo López, al cual le condenamos á que tan pronto como esta sentencia sea firme y merezca ejecución, pague al demandante don Aquilino Arroyo Vicente la cantidad de 364 pesetas que le adeuda y le reclama en el precedente juicio, condenándole así bien al pago de costas que se originen hasta su completa terminación.

Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al demandante y por la ausencia y rebeldía del demandado en los estrados del Juzgado, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Juez, Laureano Arnaiz.—Adjuntos, Isidro Arnaiz y Gregorio Arnaiz.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del párrafo 2.º del artículo 729 de la ley antedicha, expido y firmo el presente, visado por el Sr. Juez, en Villasur de Herreros á 29 de marzo de 1913.—Laureano García.—V.º B.º—El Juez, Laureano Arnaiz.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Cantabrana.

Según me comunica el vecino de esta localidad Francisco Prado Alou-

so, el día 23 de febrero último, salió de su casa su hijo Eusebio Prado Ojeda, con dirección por Briviesca á Burgos, á comprar varios objetos para vender en ambulancia, manifestando que volvería dentro de quince días para la declaración de soldados; es quinto de este año, con el número 2 del sorteo, cuyas señas son: pelo rojo, estatura regular, viste traje de pana roja lisa, con boina y botas negras, y á pesar del tiempo transcurrido y de las averiguaciones practicadas, se ignora su paradero.

Por tanto, se ruega á las Autoridades procedan á su busca, captura y conducción á esta Alcaldía, para entregárselo á su padre que le reclama.

Cantabrana 26 de marzo de 1913.  
—El Alcalde, Severo Alonso.

#### Alcaldía de Espinosa de los Monteros

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Espinosa de los Monteros 28 de Marzo de 1913. — El Alcalde, Juan F. Villa.

#### Alcaldía de Trespaderne.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento los mozos del actual reemplazo Restituto Fernández Muga, hijo de Francisco y de Dominica; Antonio Gómez López, de Rufino y Cándida, y Fernando Fuente López, de Venancio y Petra, del de 1911, no obstante estar citados en forma legal, se les ha formado expediente conforme á las disposiciones del art. 157 de la ley de Reemplazos de 27 de febrero de 1912, y 50 y siguientes de las instrucciones para su ejecución de 2 de marzo siguiente, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones vigentes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza, para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas

las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de esta provincia.

Trespaderne 29 de marzo de 1913.  
—El Alcalde, Toribio Fuente.

Igual citación hace el Alcalde de Bocos respecto de Saturio Fernández Ruiz, hijo de Ciriaco y Daría.

El de Amaya respecto de Alejandro Alonso González, hijo de Mariano y de Susana.

#### Alcaldía de Lerma.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el año 1914, los contribuyentes que aun no hubieren presentado las altas y bajas respectivas, lo harán en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes del 1.º de mayo próximo, á cuyas altas y bajas se acompañarán los justificantes de haber satisfecho los derechos reales á la Hacienda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lerma 31 de marzo de 1913.—El Alcalde, Victor Carpintero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Retuerta.

Las Celadas.

Los Tremellos.

Arroyal.

Terradillos de Sedano.

Pineda-Trasmonte.

Atapuerca.

Respecto de rústica y pecuaria.

Cantabrana.

Villagutiérrez.

#### Alcaldía de Cascajares de Bureba.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Cascajares de Bureba 1.º de abril de 1913.—El Alcalde, Manuel Huidobro.

#### Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

D. Bernardo Alcalde Saiz, Recaudador de contribuciones de dicha Zona, nombrado por el Arrendatario de la Recaudación de esta provincia,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución territorial, correspondientes del primero al cuarto trimestre de 1912, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

#### NOMBRES DE LOS DEUDORES

##### Alfoz de Bricia.—Territorial rústica.

Jacinto Gómez, vecino de Barrio, adeuda 2'96 pesetas.

Pedro Peña, Campino, 1'54.

Calixto Diez, Bricia, 7'03.

Manuel Zamanillo, id., 10'57.

Remigio López, id., 3'07.

Santos Zamanillo, id., 6'14.

Benito Ruiz, Villamediana, 3'07.

Gregoria Manzanedo, id., 2'42.

José Lucio, id., 5'06.

Simón Díaz, id., 6'17.

Fabián Gómez, Valderías, 3'30.

Felix Fernández, id., 1'32.

Victoria Barrio, id., 2'65.

Herederos de Aniceto López, Lomas, 3'96.

Zacarías Gómez, Rucandio, 0'88.

Alejandro Alonso, Ruanales, 2'42.

Domingo Marlasca, id., 0'88.

Gaspar Gómez, id., 2'42.

Juan Marlasca Ruiz, id., 1'36.

Martin Marlasca, id., 0'66.

Maria Fernández, Cejanca, 0'66.

Pablo Saiz, id., 1'10.

Pabló Saiz López, id., 0'88.

Telesfero Fernández, id., 0'22.

Tirso López, id., 1'55.

Casimiro Peña, Riopanero, 0'44.

Francisco López, Repudio, 0'66.

Julian López, id., 0'66.

Simón Bustamante, Santa María, 1'32.

Sebastián Saiz, id., 0'66.

Angel Gutiérrez, Villaverde, 2'20.

Angel Fernández, id., 1'32.

Angel Bustamante, id., 0'44.

Baltasar González, id., 1'32.

Baltasar Bustamante, id., 0'66.

Francisco González, Espinosa, 1'55.

Felipe Gutiérrez, id., 1'77.

Marcos López, id., 1'10.

Marcos Gómez, id., 0'66.

Manuel Gutiérrez, id., 1'10.

Raimundo Gómez, id., 0'44.

Martin González, Orboneja del Castillo, 1'82.

#### Urbana amillarada.

Matias Sedano, Cilleruelo, 1'54.

Miguel López, Linares, 2'05.

Andrea Fernández, Villanueva, 2'06.

Remigio López, Bricia, 0'26.

José Lucio, Villamedianilla, 1'77.

Manuel Sigler, id., 1'26.

#### Alfoz de Santa Gadea.—Territorial rústica.

Catalina Pérez, Santa Gadea, 1'77.

Domingo Garcia, id., 1'55.

Gabriela Garcia, id., 1'55.

Jerónimo Fernández, id., 6'35.

Josefa Rayón, id., 0'46.

Josefa López, id., 1'11.

Manuel Gómez, id., 1'56.

Maria Alonso, id., 5'52.

Matias Fernández, id., 6'42.

Petra López, id., 7'95.

La misma, id., 5'09.

Santiago Arenas, id., 1'93.

Heliodoro Puente, id., 1'77.

Antonio Fernández, id., 1'89.

Antonio Pérez Rayón, Quintanilla

Santa Gadea, 10'67.

Maria Ruiz Argüeso, id., 0'68.

Lorenzo Diez, Arijá, 3'28.

Manuel Argüeso, id., 5'08.

Ramón Argüeso, id., 12'60.

Manuel Isla, Higón, 7'94.

#### Urbana fiscal.

Juliana Diaz, Higón, 0'45.

Josefa Fuente Garcia, Santa Gadea, 0'45.

José Fernández, id., 1'33.

Julian Garcia López, id., 0'45.

Juan Gutiérrez, Arijá, 1'78.

Herederos de Antonio Pérez, Santa

Gadea, 1'78.

Herederos de Felipe Alvarez, Arijá,

ja, 1'79.

Josefa López, Santa Gadea, 0'45.  
Antonio Pérez, Quintanilla, 0'44.  
Puesto ó Parada, Santa Gadea, 0'67.  
Molino de Puentecia, id., 0'45.  
*Bañuelos del Rudrón.—Territorial rústica.*  
Gregorio del Río, Bañuelos, 10'95.  
Tomasa Bañuelos, id., 3'66.  
Sinforiano Santidrián, Tubilla, 10'17  
*Urbana amillarada.*  
Tomasa Bañuelos, Bañuelos, 3'29.  
Sinforiano Santidrián, Tubilla, 1'94.  
*Cernégula.—Territorial rústica.*  
Cándido García, Quintanajuar, 12'76  
Clemente García, id., 6'88.  
Fausto Melgosa, Cernégula, 1'97.  
Manuel Porres, id., 0'44.  
Manuel López, id., 1'34.  
Miguel Melgosa, Sedano, 0'68.  
Rufino del Val, id., 1'09.  
*Urbana fiscal.*  
Eleuterio Barriuso, Cernégula, 0'44.  
Severiano Calvo, Castil de Lencas, 5'35.  
El mismo, id., 2'06.  
Agapito García Ahedo, Cernégula, 2'67.  
El mismo, id., 0'43.  
*Escalada.—Territorial rústica.*  
Antolín Díaz, 8.  
Esteria González, 3'83.  
Vicente Gallo, 1'10.  
Jacinto Gallo, 1'10.  
Ramón Díez Cipriano, 1'54.  
Mariano Díez, 1'10.  
Ramón Díez Díez, 0'66.  
Micaela Díez, 1'96.  
Herederos de Telesforo Díez, 1'12.  
Herederos de Telesforo Hojas, 0'88.  
Herederos de Julian Gallo, 1'32.  
Herederos de Angel Díaz, 0'89.  
Herederos de Eusebio Díaz, 0'66.  
José Posada, 0'89.  
José Rodríguez, 0'89.  
Julian Rodríguez, 0'66.  
José Ruiz Rojo, 0'91.  
*Urbana fiscal.*  
Fabián Barriocanal, Burgos, 4'44.  
María Díaz Díaz, Escalada, 1'36.  
Jacinto Gallo, id., 1'98.  
Felix Heras Díaz, id., 0'68.  
Irene García Huidobro, Cabañas, 3'10.  
Amador Rodríguez, id., 0'64.  
*Gredilla de Sedano.—Territorial rústica.*  
Felipe Muro, Nocado, 4'42.  
*Urbana fiscal.*  
Felipe Huidobro, Nocado, 2'50.  
*Moradillo de Sedano.—Territorial rústica.*  
Santiago Díez, Moradillo, 3'36.  
Pedro Martínez, id., 5'46.  
Herederos de Narciso Martínez, id., 2'42.

Luciano Olmo, id., 2'26.  
Herederos de Lino Rodríguez, idem, 2'42.  
Herederos de Angel Ruiz, id., 3'08.  
Herederos de Teodora Ruiz, idem, 12'35.  
Marcelino Barcenilla, Sedano, 0'48.  
Vicente Barcenilla, id., 2'22.  
Bernabé González, Quintanaloma, 1'99.  
Victor Martínez, Burgos, 1'58.  
Luisa Nidáguila, Santander, 1'58.  
Gregorio Ruiz, Sedano, 0'89.  
*Orbaneja del Castillo.—Territorial rústica.*  
Vicente Díez Rojo, 4'85.  
Remigio Díez, 1'54.  
Nicolás Gómez, 4'19.  
Bruno González, 1'10.  
Antonio López Arroyo, 10'82.  
Francisco López, 1'77.  
Nicolás Gallo, 3'31.  
Juan López Gómez, 4'85.  
Juan Pérez, 8'89.  
Dominica Pérez, 2'32.  
José Posada, 80'86.  
Joaquín Rodrigo, 6'62.  
Gregorio Ruiz, 2'18.  
Antonio Díez Martínez, 1'31.  
Francisco Bocanegra, 2'43.  
Jesús Díez, 2'20.  
Lino Díez Gallo, 1'77.  
Matías Díez, 0'67.  
Sotero Diego, 1'10.  
Juan Espinosa, 1'99.  
Gaspar Fernández, 3'09.  
Santiago Fernández, 3'09.  
José Huidobro y Felipe Díez, 0'88.  
Lucas Rodríguez, 1'10.  
Juana Rodrigo, 5'29.  
Saturio Gallo, 1'32.  
*Urbana fiscal.*  
Gonzalo Díez, Reinoso, 1,55.  
Nicolás Gallo, Orbaneja, 0'22.  
Carolina López, id., 1'55.  
La misma, id., 0'22.  
Hilario Iñiguez, Población, 2'22.  
Antonio López, Bilbao, 0'67.  
José Posada, Turzo, 1'78.  
El mismo, id., 6'89.  
El mismo, id., 1'33.  
El mismo, id., 1'55.  
Isabel Pérez, id., 1'55.  
Antonio Ruiz Díez, Escalada, 0'67.  
José Lirio Díez, Habana, 1'33.  
*Pesadas de Burgos.—Territorial rústica.*  
Daniel Real Fernández, Pesadas, 21'81.  
Eustasio Pérez, id., 23'16.  
Faustino Fernández, id., 0'44.  
José Fernández Ruiz, id., 2'21.  
Juan García Fernández, id., 19'62.  
Lázaro Fernández, id., 6'39.  
Máxima Alonso, id., 4'64.  
Dámasa Huidobro, Burgos, 7'27

Gregorio Rámila, Escóbados, 0'88.  
Gervasio Gómez, Dobro, 0'65.  
*Urbana fiscal.*  
Daniel Real Fernández, Pesadas, 2'67.  
Gervasio Fernández Marquina, Escóbados, 2'34.  
*Pesquera de Ebro.—Territorial rústica.*  
Herederos de Gaspar Fernández, Pesquera, 13'23.  
Simona Ruiz, id., 1'54.  
Francisco Vicario, id., 13'69.  
Francisco Valdivielso, id., 0'67.  
*Urbana fiscal.*  
Eulalia Díez, 0'67.  
La misma, 1'33.  
La misma, 0'89.  
Gabriela del Moral, 2'67.  
Agustín Recio Crespo, 2'67.  
*La Piedra.—Territorial rústica.*  
Juan Alonso, La Piedra, 1'78.  
Angel Arroyo, id., 3'30.  
Venancio Alvaro, id., 2'65.  
Gabriel Fernández, id., 0'88.  
Hermógenes García, id., 3'15.  
Angel Peña, id., 1'31.  
Pedro Peña, id., 9'10.  
Fermína Puente, id., 0'22.  
Felipa Pérez, id., 7'87.  
Prudencio Alonso, id., 1'32.  
Robustiano Acero, Valcárcel, 0'44.  
Ignacio Martínez, id., 0'44.  
Valentín Pérez, id., 0'66.  
Agueda Pérez, id., 0'23.  
Juana Arroyo, Urbel, 0'88.  
Antonio Cuasante, id., 0'88.  
Epifanio García, id., 2'20.  
Joaquín Terradillos, id., 0'66.  
Julian Martínez, id., 0'66.  
Nicolás Arranz, Tasahedo, 0'88.  
Ruperto Díez, id., 0'66.  
Mateo Olmo, id., 1'77.  
Pedro Fonturbel, id., 0'44.  
Juan Rodrigo, id., 0'66.  
Vicente Santa María, id., 1'55.  
Francisco Barriuso, Talamillo, 1'10.  
Francisco Acero, id., 0'66.  
Santos González, Nidáguila, 2'20.  
Benito Vicario, Terradillos, 1'32.  
Silverio Peña, id., 3'08.  
Eulogio Bustillo, Boada, 2'42.  
Marcos Pérez, Villadiego, 2'20.  
Florencio Porras, Villalivado, 1'55.  
*Urbana fiscal.*  
Felipe Ruiz, La Piedra, 1'33.  
Pedro Peña, Fonturbel, 2'22.  
Felipe Pérez, id., 4'01.  
La misma, id., 2'21.  
*Quintanaloma.—Territorial rústica.*  
Donato Santidrián, 4'85.  
*Urbana amillarada.*  
Gracilano Bujedo, 1'04.  
Aquilino Hojas, 1'27.

*Quintanilla-Sobresierra.—Territorial rústica.*  
Pedro Cuevas Heras, 1'51.  
José Díez Santa María, 22'34.  
León Güemes, 3'26.  
Pablo Sedano, 0'37.  
Manuel Mata, Ubierna, 0'57.  
Pedro Ojeda, Quintanajuar, 2'26.  
Calixto Pérez, Montorio, 2'37.  
*Urbana fiscal.*  
Juliana Güemes Güemes, Castrillo, 4.  
Mariano González, Quintanilla, 2'67.  
José Díez, id., 2.  
Isidro Pérez González, id., 0'45.  
*Sargentas de la Lora.—Territorial rústica.*  
Ambrosio Recio Martínez, Moradillo, 6'27.  
Angel Palencia, San Andrés, 6'45.  
Julián Bañuelos, Bañuelos, 0'22.  
Juan Bañuelos Recio, Barrio, 1'10.  
Benito Bárcena, San Martín, 4'64.  
Juan Bárcena, id., 4,64.  
Francisco Díez, Barrio, 1'55.  
Sixto González, Reinoso, 2'21.  
Rufo Gutiérrez, Hoyos, 1'10.  
Benito Gutiérrez, id., 0'88.  
Herederos de Juliana Fernández, Trashedo, 8'39.  
Tomás Hidalgo, Pozancas, 2'53.  
Angel Hidalgo, Espinosa, 2'21.  
Valentín Ibáñez, Pedrosa, 2'41.  
Cipriano Martínez, Castrillo, 6'17.  
Ezequiel Manjón, San Martín, 4'64.  
Eusebio Poza, Barrio, 1'99.  
Gabriel Saiz, id., 0'44.  
Victoria Santidrián, id., 1'98.  
Mariano Tejada, San Martín, 4'62.  
*Urbana amillarada.*  
Ignacio González, Ayoluengo, 0'51.  
Cruz González, Lorilla, 1'53.  
Angel Palencia, San Andrés, 2'30.  
Eleuterio Carrillo, Grijalba, 0'51.  
Emilio González, Bilbao, 0'77.  
Luis González, Los Perales, 1'01.  
Jacinto García, Prádanos, 0'77.  
Hermenegildo Hidalgo, Las Rozas, 0'77.  
José Martínez, Castrillo, 0'77.  
María Milagros Puente, Robledo, 0'51.  
Julian Susilla, Villaescobedo, 1'52.  
Gabina Ruiz, id., 1.  
*Sedano.—Territorial rústica.*  
Angel Espinosa, Sedano, 2'13.  
Bonifacio Bartolomé, id., 1'94.  
Ceferino Martínez, id., 8'50.  
Domingo Fernández, id., 3'16.  
Dionisio Iglesia, id., 2'18.  
Eugenio Peña, id., 9'73.  
Eulogio Espinosa, id., 8'29.  
Florencio Andrés, id., 2'91.  
Faustino Fernández, id., 2'41.  
Guillermo Alcalde, id., 19'68.  
Hilaria Merino, id., 10'48.  
Juan García, id., 11'10.

José Andrés Valdizan, id., 7'23.  
 Juan Diez Barcenilla, id., 2'30.  
 José Peña, colono Eugenio Peña, id., 0'72.  
 Nicolás Rodríguez, id., 13'11.  
 Romualdo Espinosa, id., 1'95.  
 Bernabé Huidobro, Tubilla, 9'54.  
 Blas Martínez, Moradillo, 0'73.  
 Celestino Martínez, id., 1'74.  
 Enriqueta Martínez, Valencia, 3'41.  
 Juan Fernández, Covanera, 1'22.  
 Juan Gallo, id., 2'42.  
 José Cos, colono Pedro Espinosa, El Almiñe, 0'72.  
 María Santos, colono Eugenio Peña, Covanera, 4'40.  
 Tomás Rodríguez, Quintanaloma, 26'42.  
*Urbana fiscal.*  
 Guillermo Alcalde, Sedano, 1'68.  
 Rosendo González, Mozuelos, 0'98.  
 Víctor Martínez, id., 0'33.  
 Herederos de Tomás Rodríguez Quintanaloma, 1'16.  
 José María Posadas, Turzo, 0'16.  
 El mismo, id., 0'98.  
*Tablada de Rudrón.—Territorial rústica.*  
 Benita Martínez, 4'77.  
 Josefa Lucio, 0'78.  
 Jenaro Rodríguez, 0'29.  
 Julián Bañuelos, Bañuelos, 1'14.  
 Ponciano Bañuelos, id., 1'45.  
 Simón García, Villamediana, 2'63.  
 Luis Gómez, San Andrés, 2'25.  
 Francisco Gómez, Valdeajos, 0'55.  
 Esteban Manjón, San Andrés, 1'86.  
 Juan Manjón, Ayoluengo, 0'75.  
 Fernando Manjón, id., 1'86.  
 Guillermo Martínez, id., 0'37.  
 Ángel Palencia, San Andrés, 1'09.  
 Nicasio del Río, Puentevedey, 0'39.  
*Urbana fiscal.*  
 Ciriaca de la Garza, Santander, 2'67.  
 Alejandro López, San Juan, 2'34.  
*Terradillos de Sedano.—Territorial rústica.*  
 Victorino García, 2'32.  
 Pedro Vicario, 0'45.  
 Gregorio González, 1'10.  
 Juan García, Nidaguila, 1'57.  
 Felipe Santidrián, Urbel, 1'57.  
 Sinforiano Santidrián, Tubilla, 2'66.  
*Urbana amillarada.*  
 Sinforiano Santidrián, Tubilla, 4'59.  
*Tubilla del Agua.—Territorial rústica.*  
 Victoriana Bañuelos, Sedano, 1'88.  
 Francisco Campillo, Covanera, 7'95.  
 Anastasia Campillo, San Felices, 0'65.  
 Balbino Fernández, Tubilla, 1'10.  
 Justa Hidalgo, San Felices, 1'32.  
 Francisco Huidobro Díaz, Tubilla, 12'29.  
 Melquiades Huidobro, id., 8'09.  
 Agustín Huidobro, id., 7'49.

Fermín Iglesias, id., 0'66.  
 Silverio Martínez, id., 2'20.  
 José Vicario, Covanera, 0'22.  
 María Rodríguez, Tubilla, 2'42.  
 Sinforiano Santidrián, id., 4'98.  
 Micaela Diez Gallo, Madrid, 2'42.  
 Pedro Fernández, Tablada, 0'22.  
 Antonio Fernández, id., 0'44.  
*Urbana fiscal.*  
 Balbino Fernández, Tubilla, 1'11.  
 Sinforosa Fernández, id., 0'89.  
 Junta administrativa de Tubilla, id., 2'45.  
 Benita Terán, id., 1'33.  
 Francisco Huidobro, id., 4.  
 Francisco Huidobro Diez, id., 2'23.  
 Francisco Huidobro Santidrián, id., 2'89.  
 El mismo, id., 1'78.  
 María Rodríguez, id., 1'33.  
 Sinforiano Santidrián, id., 2'23.  
 Silverio Martínez, id., 1'78.  
 Valentina Huidobro, id., 2.  
 Benito Fernández, id., 2'67.  
 Ignacio Varona, San Felices, 0'67.  
 Inocencio Santa María, id., 1'11.  
*Valdelateja.—Territorial rústica.*  
 Lino Fernández Vicario, Quintanilla Escalada, 0'44.  
 Manuel González Gómez, id., 8'55.  
 Pilar Diez, Santander, 2'89.  
 Eduardo Diez Hidalgo, Madrid, 1'54.  
*Urbana fiscal.*  
 Gregoria Diez Gallo, Madrid, 1'33.  
 Manuel González Gómez, Quintanilla Escalada, 2.  
 El mismo, id., 0'33.  
*Valle de Hoz de Arreba.—Territorial rústica.*  
 Marcos Saiz, Arnedo, 4'86.  
 José Peña, Villamediana, 1'09.  
 Vicente Cuesta, id., 10'59.  
 Leonor Ruiz, Quintanilla San Román, 1'77.  
 Manuel Ruiz Cuesta, id., 5'74.  
 Lucas Ruiz Fernández, Cilleruelo, 16'32.  
 María Ruiz, id., 2'62.  
 Pablo Saiz, id., 2'20.  
 Vicente Peña, id., 2'09.  
 Andrés Saiz, Berana, 2'43.  
 Esteban Peña, id., 4'64.  
 Gregorio Díaz, id., 2'18.  
 Marcos Ruiz, id., 2'18.  
 Matias García, id., 1'77.  
 Pedro Díaz (menor), id., 0'88.  
 Claudio Martínez, Torres, 1'09.  
 Domingo Diez, id., 2'20.  
 Fernando López, id., 1'32.  
 Sandalio López, id., 1'98.  
 Manuel Ruiz García, Hoz, 0'88.  
 María Martínez, Pradilla, 5'30.  
 Donato López, Ladreres 15'23.  
 Juliana Ruiz, Ciudad, 2'26.  
 Manuel Ruiz Fernández, id., 5'38.  
 María Fernández, id., 1'59.

Pedro Ruiz, id., 2'93.  
 Antonio López, Arreba, 1'53.  
 Hilario Ruiz, id., 2'87.  
 Juan Díaz, id., 9'49.  
 Rosa Estradas, id., 2'20.  
 Saturnino González, id., 1'98.  
 Francisco Díaz, Población, 2'84.  
 Francisco Fernández, id., 2'20.  
 Isabel Díaz, id., 2.09.  
 Pedro Iñiguez Lucio, id., 2'20.  
 Rodrigo Iñiguez, id., 4'62.  
 Roque López, id., 1'10.  
 Francisco Serna, Perros, 3'13.  
 José González, id., 3'42.  
 Juan Diez, id., 2'65.  
 Gregorio Martínez, Munilla, 2'41.  
 María Peña, id., 2'20.  
 Miguel Valdizán, id., 1'10.  
 Raimundo Martínez, id., 0'66.  
 Primitiva Robledo, Manzanedo, 12'13.  
 Cecilio Pérez, San Miguel, 0'44.  
 Severina Fernández, id., 4'40.  
 Agapito Alonso, Consortes, 0'22.  
 Antonia de la Hera, id., 1'55.  
 Francisco Fernández, Peñalva, 1'10.  
 Clementina Arquiaga, Burgos, 20'95.  
 José López, Villasopliz, 0'66.  
 Martín Peña, Quintanantello, 3'98.  
 Juan Ruiz Ogarrío, Haedo, 1'55.  
 María Robledo, Bascones, 1'10.  
 Francisco Rodríguez, Gallejones, 0'44.  
 Vicente Saiz, id., 0'66.  
 Manuel Saiz, Ailanes, 0'44.  
 Marta González, id., 0'44.  
 Pablo Ruiz, id., 2'42.  
 Blas Sedano, Campino, 1'55.  
 Pedro Fernández (menor), id., 0'88.  
 Tomás Díaz, Covanera, 8'82.  
 Gregorio Saiz, Ciudad, 7'82.  
 Manuel Gutiérrez, Virtas, 5'94.  
*Urbana fiscal.*  
 María Ruiz, Quintanilla, 0'67.  
 Gertrudis Sierra, id., 2.  
 Venancio Gómez, Cilleruelo, 1'11.  
 Lucas Ruiz, id., 0'67.  
 El mismo, id., 2.  
 El mismo, id., 0'67.  
 Matias García, Bezana, 0'67.  
 Lucía López, id., 2.  
 Saturio Saiz, id., 0'45.  
 Prudencia Fernández, Torres de Arriba, 0'22.  
 Agustín Ruiz y otro, id., 1'33.  
 José Zamanillo, Hoz, 0'67.  
 El mismo, id., 0'22.  
 Gabriel Rodríguez y otro, Pradilla, 0'45.  
 Gregorio López, Landraves, 1'11.  
 Presentación Peña, id., 0'67.  
 Agapito Fernández, Arreba, 2.  
 Hilario Ruiz, id., 2.  
 Calixto Gómez, Población, 0'45.  
 Gregorio Lucio y otros, id., 1'33.  
 Santos Diez y otros, Munilla, 0'89.

Saturnino López, Hervosa, 0'67.  
 Demetrio Herrero, Torrelavega, 0'67.  
 El mismo, id., 1'32.  
 Esteban Peña, Virtus, 0'22.  
 Bernabé Peña, id., 1'10.  
 Marcelina Diez, Soncillo, 0'45.  
 Luis Gómez y otros, San Miguel, 0'91.  
 Herederos de Lucas Mazón, Cadiz, 0'22.  
 Juan Varona, San Miguel, 0'22.  
 Raimundo Martínez, Consortes, 0'67.  
 Juan Ruiz, Villalaín, 0'67.  
 Manuel Díaz, Aguilar, 1'80.  
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
 Sedano 26 de marzo de 1913.—  
 El Recaudador, Bernardo Alcalde.  
 (Concluírd.)

## Anuncios particulares

### BANCO DE BURGOS

FUNDADO EN 1900

Capital y reservas: Pesetas 3.290.000

Compra y venta de valores del Estado y locales, entregando los títulos en el acto.

Compra y venta de toda clase de moneda de oro y billetes.

Depósitos en metálico, abonándose por ellos intereses á razón de 2, 2½ y 3 por 100 al año, según los plazos.

Depósitos de valores sin cobrar derechos de custodia.

Cuentas corrientes, giros, préstamos, créditos, y en general, todas las operaciones bancarias. 1

### FERNANDEZ VILLA HERMANOS BANQUEROS

Sanz Pastor, 14 y 16, Burgos.

Compra y venta al contado de valores del Estado, del Municipio e industriales.

Giros, descuentos, depósito, impositivos y pago de cupones. 1

### CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL DEL

DR. ARANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 1

IMPRENTA PROVINCIAL.